



JUZGADO **SEGUNDO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2024-00010-00
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FELIX ÁLVARO GONZÁLEZ MONTENEGRO
DEMANDADOS: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CAL

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. mediante Auto No. 147 de fecha 25/01/2023**, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad . 76001400302820160059400): FELIX ALVARO GONZALEZ MONTENEGRO (demandante.), Contra RONALD CRISTUANY LOPEZ ROJAS, RUBEN DARIO OTALORA GOMEZ, BERTA CARDONA OSPINA y MARIA ARGENYS BEDOYA GARCIA (Demandados), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400302820160059400 del JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), a los señores RONALD CRISTUANY LOPEZ ROJAS, RUBEN DARIO OTALORA GOMEZ, BERTA CARDONA OSPINA y MARIA ARGENYS BEDOYA GARCIA (Demandados) lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. mediante Auto No. 147 de fecha 25/01/2023** que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección del derecho fundamental invocado por el señor FELIX ALVARO GONZALEZ MONTENEGRO en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de esta Ciudad, Juzgado 28 Civil Municipal de Cali, a los intervinientes del proceso identificado con la radicación No. 76001400302820160059400, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela ya que pueden verse afectados con la decisión que dentro de este asunto se tome.TERCERO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No 76001400302820160059400, remitir a este Despacho las constancias de notificación y allegar el expediente. CUARTO: CONCEDER el término de dos (2) días simultáneos al accionado y vinculados, para que se pronuncien respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela.QUINTO: ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001400302820160059400. SEXTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad (...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA EL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI